

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 04 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 007 /

VISTOS:

a) La Ley N° 20.7983 de fecha 06 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La Sesión N° 35 del Concejo Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2015.-

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina clasificaciones Presupuestarias.

d) El Decreto (H) N° 1.669 de fecha 14 de Diciembre de 2007, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 1600 de fecha 30/10/2008, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) El Memorando N° 177 de fecha, 07 de Mayo del 2015, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias, del mes de Marzo del 2015.-

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el presupuesto municipal vigente.

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2015, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
05	03	004	001	Convenio Educación Pre-básica	184.227	62.683	246.910
				TOTAL		62.683	

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)**EN MILES DE \$**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
22	05	000	000	Servicios Básicos	635.692	6.030	629.662
31	02	004	999	Obras Civiles-Otras	78.563	78.563	0
31	02	999	999	Otros Gastos-Otros	18.740	18.740	0
				TOTAL		103.333	

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)**MILES DE \$**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
22	10	000	000	Servicios Financieros y de Seguros	6.000	6.030	12.030
24	01	009	000	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas Art 13°DFL N° 1, 3.063/80	196.554	62.683	259.237
31	02	004	001	Aporte a Proyectos FNDR	0	10.000	10.000
31	02	004	002	Aportes a Proyectos PMB.	0	5.000	5.000
31	02	004	003	Aportes a proyectos PMU	0	10.000	10.000
31	02	004	005	Construcción Refugios Peatonales	0	4.000	4.000
31	02	004	007	Constr. Tapas y Alcantarillado de Aguas lluvias	0	5.000	5.000
31	02	004	008	Demarcación de Calles	0	5.040	5.040
31	02	004	009	Instalación de Vallas Peatonales	0	3.800	3.800
31	02	004	010	Implementación Balnearios	0	4.000	4.000
31	02	004	013	Instalación Reductores de Velocidad	0	8.000	8.000
31	02	004	017	Mantención Plaza de Armas	0	2.000	2.000
31	02	004	018	Mejoramiento Cementerio Municipal	0	6.723	6.723
31	02	004	022	Mejoramiento. y Equipamiento Espacios Públicos	0	5.000	5.000
31	02	004	023	Reposición Baldosas Varios Sect. Angol	0	5.000	5.000
31	02	004	024	Gestión de Calidad	0	5.000	5.000
31	02	009	004	Aporte Programa Recuperación. Barrios	0	3.640	3.640
	02	999	006	Espectáculos Pirotécnico	0	15.000	15.000
31	02	999	010	Proyectos Presupuestos	0	100	100

			Participativos				
				T O T A L			
						166.016	

4.- Póngase en conocimiento de la

Contraloría Regional de la Araucanía.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

B/MBS/JRM/gsc.
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas.
- Cc Transparencia